



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ACTA

Expediente nº:

PLN/2024/9

Órgano Colegiado:

El Pleno

Tipo de la Convocatoria: EXTRAORDINARIA(A petición de VenT)

Fecha

19-09-2024

Duración

Desde las 12,30 hasta las 12.40 horas

Lugar

Salón de Plenos

Presidida por

JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA

**Concejales
Asistentes**

María Pilar García Ruiz
Raquel González Gómez
Luis Alberto Fernández Vadillo
José Luis Conde Prieto

Secretaria

María Dolores Maña Cerezo

Excusan su asistencia por motivos laborales :
José Antonio López Martínez
Ainara Rodríguez Vicente

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 22 de agosto 2024, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

MARIA DOLORES MAÑA CEREZO (1 de 2)
Secretaria de Ayuntamiento
Fecha Firma: 26/09/2024
HASH: 1d5c5e5911b0edab8d6b780b2c7601

Jesus angel lopez de mendosa ochoa (2 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 26/09/2024
HASH: b797d055653a95b1cf267ad834cfabbb9

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0007 Fecha: 26/09/2024

Cód. Validación: 95WNNX9GJ6DP6TC-HMTWYKQ33D
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 29 de agosto 2024, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que no va a aprobar el acta porque no recoge con fidelidad sus intervenciones que se recogen demasiado resumidas. Por otro lado, ha advertido también, intervenciones de la Sra. Ainara Rodríguez que no se recogen al pie de la letra en cuanto a su intervención en el punto limpio de Pedrosa y del Sr. Alcalde en relación con el inicio de las obras del Mirador de Pedrosa.

Se procede a la votación y se aprueba el acta por 4 votos a favor del Grupo Socialista y Popular y el voto en contra de VenT.

2.- INSTALACION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE DETECTORES DE HUMOS EN LA VIVIENDAS DE LAS PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS DEL VALLE DE TOBALINA.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: En varias ocasiones hemos presentado enmiendas a los presupuestos municipales para crear una partida destinada a la instalación de detectores de humos en la viviendas de las personas mayores de 70 del Valle de Tobalina.

El municipio cuenta con una población cada vez más envejecida, hoy cerca del 40% es mayor de 60 años. Por otro lado, muchas viviendas de Tobalina son de construcción antigua y con vigas de madera. Son viviendas con un alto riesgo de incendio en el Valle de Tobalina, afortunadamente sin que hayan ocurrido desgracias personales. Es evidente que la instalación de detectores de humo en las viviendas mejoraría la seguridad de los vecinos/as, especialmente si estos son personas mayores, con dificultad de movilidad y en la mayoría de ocasiones con escasos recursos.

No sería la primera vez que la instalación de detectores de humo en una vivienda impide un luctuoso suceso y su ausencia provoca una lamentable tragedia.

Se propone acordar: El pleno del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, acuerda que en los presupuestos del año 2025 se habilite una partida para la compra e instalación de detectores de humos en las viviendas de los residentes en el Valle de Tobalina mayores de 70 años que lo soliciten.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: No siendo ajena esta Alcaldía al dato de la elevación del grado de envejecimiento de la población del Valle de Tobalina, y de las consecuencias que ello implica – entre otras cosas en orden a la prestación de servicios.

Compruebo con agrado que esa preocupación es compartida con el Grupo de Vivir en Tobalina, y, aunque por sí sola no justifica la convocatoria de un pleno extraordinario, cuya finalidad es otra, ya que su interés podía haberse puesto de manifiesto en el propio trámite de elaboración del presupuesto a finales del ejercicio – concretando la partida y aportando un eventual estudio preliminar de la necesidad puesta de manifiesto – con una aproximación de cuantías / importes del gasto y datos del alcance de la medida, número de usuarios, así como previsibles fuentes de financiación de

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0007 Fecha: 26/09/2024

Cód. Validación: 95WNNX9GJ6DF6TCHMTWYKQ33D
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ese gasto.

Dicho lo cual, aun no siendo este el momento de la elaboración del presupuesto, la necesidad expuesta ya venia siendo objeto de consideración y estudio por esta Alcaldía, ampliando la labor asistencial municipal, aunque propiamente se trata de una competencia de la Comunidad Autónoma, contribuyendo con otras medidas de índole similar – como teleasistencia a mayores, mediante botones de SOS, u otras modalidades de avisadores que ampliarían la protección de nuestros mayores.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, me mirado los costes y los hay desde 20 a 100 €, luego el coste no sería muy elevado y aunque pueda ser competencia de la CCAA, el Ayuntamiento tiene posibilidad de aprobar partidas para políticas sociales como por ejemplo, la subvención de los libros escolares. Ya hubo un incendio en Montejo y esta medida puede salvar vidas.

Contesta el Sr. Alcalde que va a informarse del coste de los detectores e intentar buscar financiación para poner en marcha esta iniciativa.

Contesta el Sr. José Luis Conde, financiarse se puede con los impuestos.

Se procede a la votación y se acuerda por 4 votos en contra del Grupo Socialista y Popular y un voto a favor de VenT, rechazar la propuesta de acuerdo de VenT.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos, Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0007 Fecha: 26/09/2024

Cód. Validación: 95WNNX9GJ6DP6TCHMTWYK033D
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

